

Artículo 181 Fracción XII

Impuestos a la utilidad diferidos

En el segundo trimestre de 2021, el impuesto a la utilidad diferido ascendió a \$53; en tanto que, en el primer trimestre de 2021 fue de \$477. La variación que se observa con respecto al trimestre anterior corresponde a una disminución en el monto de ingresos acumulables generados en el primer trimestre cuyas principales partidas fueron la realización de la ganancia acumulable de intereses devengados exigibles de swaps y la variación de la UDI del principal activo de un CCS de UDI-Tasa.

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) diferida

En el segundo trimestre de 2021, el ingreso por la participación de los trabajadores en las utilidades diferidas muestra un ingreso por \$19; en tanto que, en el primer trimestre de 2021 fue de \$146. La variación que se observa con respecto al trimestre anterior corresponde a una disminución en el monto de ingresos acumulables generados en el primer trimestre cuyas principales partidas fueron la realización de la ganancia acumulable de intereses devengados exigibles de swaps y la variación de la UDI del principal activo de un CCS de UDI-Tasa.